INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogado JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ FRETES
Secretario General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1544/18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL): 354.842, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo 3138/05, caratulado: ***"EVARISTO PERALTA - ASUNCIÓN - S/ MENSURA"***, sus glosados; el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 07/18 - Adquisición de Tierras - Distrito de 25 de Diciembre - Dpto. de San Pedro, conformado por Resolución P. Nº 974/18 y el Memorándum UOC Nº 320/18, de fecha 10 de diciembre de 2018, firmado por el Sr. Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción;

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 07/18 - Adquisición de Tierras - Distrito de 25 de Diciembre - Dpto. de San Pedro, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 11:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el Abog. Carlos Augusto López Bentos y el Abog. Víctor Gabriel Rodríguez, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia Nº 974/18 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente Nº 354.842 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas… CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo: - - - - - - -

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogado JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ FRETES
Secretario General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1544/18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL): 354.842, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2018

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPER FICIE m2	PROPIETARIO	PRECIO x Hectárea	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Finca Nº 61 Matrícula C10/2247 Padrones 101 y 2628	25 de Diciembre	20 has 6584 m2	RICARDO ROJAS GONZÁLEZ	13.876.422	286.664.676
TOTAL OFERTADO						286.664.676

Que, este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Presidencial Nº 974/18, de fecha 15 de noviembre de 2018.----------

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogado JUAN ANGEL GONZÁLEZ FRETES
Secretario General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N°1544/18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL): 354.842, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2018

Art. 2°.- Adjudicar la oferta presentada por el señor **RICARDO ROJAS GONZÁLEZ - RUC 522507-8**, y autorizar la compra del inmueble individualizado como Finca Nº 61 Matrícula C10/2247 Padrones 101 y 2628 del Distrito de 25 de Diciembre, Departamento de San Pedro, con una superficie total de 20 (veinte) Hectáreas 6584 (seis mil quinientos ochenta y cuatro) metros cuadrados totalizando la cantidad de Gs. 286.664.676 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis) de conformidad al exordio de la presente resolución.-----

Art. 3°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS con REG. N° 880** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Art. 4°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia SIRT, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

HMTB-INDERT-2018

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogado JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ FRETES
Secretario General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N°1544/18

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" ID (PORTAL): 354.842, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.

Asunción, 12 de DICIEMBRE de 2018

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a proceder al pago de la suma de Gs. 286.664.676 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis), a favor del propietario **RICARDO ROJAS GONZÁLEZ - RUC 522507-8**, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 1º de la resolución de referencia. ----------

Art. 6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Artículo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Ángel González Fretes
Secretario General
INDERT

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.